



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00049546- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La presentación de solicitudes para la renovación y radicación de Programas de Investigación por el período 01/04/2024-31/03/2029 en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Investigación del Centro de Estudios Avanzados, aprobado por RHCD-2023-462-E-UNC-DEC#FCS, estipula los criterios para la presentación de programas de investigación a radicarse en el CEA;

Que en el artículo 3 del mencionado reglamento se dispone que anualmente se abrirá la convocatoria para la presentación de nuevos Programas de Investigación y para la renovación de aquellos que hayan cumplido su período de vigencia;

Que por RESOL-2024-31-E-UNC-DIR#CEA se designó a las profesoras Candelaria de Olmos y María José Becerra; y a los profesores Adolfo Laborde, Marcos Luna, Mariano Alberto Bonialian y Omar Arach; como integrantes de la Comisión a cargo de la evaluación de las presentaciones de programas de investigación a radicarse o a renovar su permanencia en el CEA;

Que se emitió la RESOL-2024-62-E-UNC-DIR#CEA a tal efecto y que se cometió un error involuntario en el listado de integrantes.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RESOL-2024-62-E-UNC-DIR#CEA.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la renovación de los Programas de Investigación que se detallan en el Anexo I por el término de cinco años a partir del 1° de abril del 2024.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la radicación de los Programas de Investigación que se detallan en el Anexo II por el término de cinco años a partir del 1° de abril del 2024.

ARTÍCULO 4°: Designar la dirección, codirección, coordinación e integrantes de los Programas de Investigación según lo detallado en los mencionados anexos por igual período.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

